

ACUERDO NÚMERO 014 DE 2007
(12 de septiembre)

Por el cual se adopta el Plan de Estudios del Programa MAESTRIA EN INGENIERÍA ÁREA AUTOMÁTICA de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de su competencia funcional, establecida en el acuerdo 0105 de 1993, y las normas que lo modifican, complementan o adicionan y

CONSIDERANDO:

- 1- En la sesión de carácter ordinario, correspondiente al día 12 de septiembre, se presentó ante la corporación, por parte de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, el programa de MAESTRÍA EN INGENIERIA – AREA AUTOMATICA.
- 2- El programa presentado, reúne las calidades, condiciones y demás requisitos exigidos para ser ofrecido por la Universidad del Cauca.

En virtud de lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en INGENIERÍA - ÁREA AUTOMÁTICA, así:

Cód	Carácter OBL/OPT	Nombre	Créditos
Área de Fundamentación (9 créditos)			
OB-1	OBL	Investigación en ingeniería	3
OB-2	OBL	Matemáticas especiales	3
OB-3	OBL	Teoría de sistemas lineales	3
Área de Complementación (mínimo 5, máximo 11 créditos)			
OB-4	OBL	Formación docente	1
OB-5	OBL	Competencias empresariales	1
OB-6	OBL	Seminario de investigación	1
Área de Profundización (mínimo 9, máximo 12 créditos)			
A-1	OPT	Control no lineal	3
A-2	OPT	Robótica y control de robots	3
A-3	OPT	Simulación de sistemas	3
A-4	OPT	Computación inteligente	3
A-5	OPT	Sistemas informáticos en integración de producción	3
A-6	OPT	Integración empresarial	3
A-7	OPT	Sistemas dinámicos a eventos discretos	3

Actividades de investigación (no son cursos)

Cód	Carácter OBL/OPT	Nombre	Créditos mínimos
Área de Investigación (mínimo 23, máximo 27)			
I-1	OBL	Propuesta Tesis de Maestría (Tesis I)	3
I-2	OBL	Tesis de Maestría (Tesis II)	14
I-3	OBL	Estancia de investigación	3
I-4	OBL	Publicaciones	3

OBL: Carácter obligatorio.
OPT: Carácter optativo.

Acuerdo N° 14 que adopta el plan de estudios MAESTRIA EN INGENIERIA AREA AUTOMATICA de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

PARAGRAFO: El número mínimo de créditos para la obtención del título: cincuenta (50), el número de horas por crédito: cuarenta y ocho (48) horas (actividades con y sin acompañamiento del docente), el número mínimo de horas para la obtención del título: dos mil cuatrocientas (2400) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes podrán tomar, con autorización de su Tutor, hasta seis créditos en asignaturas ofrecidas por otros programas de postgrado de la Universidad o de otra institución de educación superior del país o el exterior.

ARTÍCULO TERCERO: La Tesis de Maestría es individual y tanto el tema como el Director deben ser aprobados por el Departamento de Electrónica Instrumentación y Control, antes de iniciar el trámite del anteproyecto ante el Comité de Investigaciones de la FIET. El Director podrá o no ser el mismo Tutor que ha tenido el estudiante.

ARTÍCULO CUARTO: Los temas de las Tesis de Maestría deberán estar enmarcados dentro de las áreas de investigación propuestas para el Programa y hacer parte de un proyecto de I+D, preferiblemente con la participación o interés de una entidad externa a la Universidad. El trabajo deberá hacer un aporte novedoso al conocimiento en el campo de la investigación aplicada, que conduzca a la solución de un problema, o en ciencias básicas de la ingeniería, que contribuya al desarrollo de las tecnologías fundamentales.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité de Investigaciones de la FIET establecerá si el anteproyecto de Tesis de Maestría cumple los requisitos formales y de calidad académica. Una vez aprobado el anteproyecto, el aspirante deberá presentar una defensa de su propuesta ante un jurado nombrado por el Comité de programa, que evaluará: La calidad y pertinencia del tema propuesto, El dominio del aspirante de las áreas de conocimiento involucradas en su Tesis.

ARTÍCULO SEXTO: El programa por adelantarse denomina Maestría en Ingeniería, Área Automática, Título que otorga: Magíster en Ingeniería, Área Automática, Nivel del programa: Postgrado, Jornada: Diurna, Duración: cuatro (4) semestres, Periodicidad de admisión: Anual, Número de estudiantes Año 1: 5; Año 2: 8, Metodología Presencial

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente plan de Estudios, comenzará a regir cuando el Programa sea ratificado por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Popayán, Ciudad Universitaria, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007).

DANILO REINALDO VIVAS RAMOS
Presidente